



Firmado digitalmente por
Claudia Berrios Nilo
Secretario Municipal

El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la ley N°19.799. Su validez puede ser consultada a través del código QR, o en el sitio web valida.villaalegre.cl

DECRETO N° 458
Miércoles, 12 de marzo de 2025

REF: APRUEBA MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA MP-001 ACUERDO
N°57

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. Lo dispuesto en el D.L N°1.263 de 1975.
2. Lo indicado en resolución N°1050 de la Contraloría General de la República.
3. Decreto Alcaldicio N°2652 de fecha 31 Diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal 2025 de la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
4. El Acuerdo de Concejo N°57 de fecha 05 de Marzo de 2025, el cual señala: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, Modificación Presupuestaria N°1.
5. El Decreto N°2572 de fecha 06 de Diciembre 2024, donde asume en calidad de Alcalde de la Comuna de Villa Alegre, don Arturo del Carmen Palma Vilches, según causa ROL 136-2024 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N°19130/92, he resuelto dictar lo siguiente:

DECRETO EXENTO:

1.- APRUEBESE, la siguiente modificación presupuestaria correspondiente al Acuerdo de Concejo N°57 de fecha 05 de Marzo de 2025, en el Subtítulo e ítem que se indica:

AUMENTAR ITEM INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
115-05-03-007-999	Otras transferencias	21.706
Total		21.706

AUMENTAR ITEM EGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	CLASIF.PRESUP.
215-23-03-001	Indemnización de Cargo fiscal	21.706	Interna
Total		21.706	

2.-TÉNGASE como parte integrante del presente decreto, el Acta de Acuerdos Sesión Extraordinaria N°5 del Concejo Municipal de fecha 05 de Marzo de 2025.



"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A SECPLAN, TESORERIA, FINANZAS
MUNICIPALES Y ARCHÍVESE"

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE



ACTA DE ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL

SESION EXTRAORDINARIA N°5

En Villa Alegre, a 05 de marzo de 2025, se efectúa **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE**, modalidad presencial, bajo la presidencia del **ALCALDE ARTURO PALMA VILCHES**, con la asistencia de los concejales **CESAR VALLEJOS YÁÑEZ, JUSTO REBOLLEDO ARAYA, MARÍA IGNACIA GONZÁLEZ Y MARÍA TERESA PACHECO. MINISTRA DE FE**, Secretaria Municipal, **CLAUDIA BERRÍOS NILO**.

El concejo acordó lo siguiente:

Acuerdo N°56: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, adjudicar Licitación Pública ID:1738-5-LE25 "Auditoría Externa de Estados Financieros, Planificación y Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de Villa Alegre, período 2021 - 2024", al oferente **VILLALOBOS AUDITORES PERITOS Y CONSULTORES SPA RUT:76.548.105-8** por un monto total de \$9.600.000 (nueve millones seiscientos mil pesos) IVA incluido en un plazo de 60 días.

Acuerdo N°57: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, **Modificación Presupuestaria N°1** que indica:

AUMENTAR ITEM INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
115-05-03-007-999	Otras transferencias	21.706
Total		21.706

AUMENTAR ITEM EGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	CLASIF.PRESUP.
215-23-03-001	Indemnización de Cargo fiscal	21.706	Interna
Total		21.706	

El presente instrumento emitido para las unidades para dar curso a los trámites administrativos que correspondan.

Secretaria Municipal – Ministra de Fe
I. Municipalidad de Villa Alegre



Firmado digitalmente por
Claudia Berrios Nilo
Secretario Municipal

El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la ley N°19.799. Su validez puede ser consultada a través del código QR, o en el sitio web valida.villalegre.cl

DECRETO N° 553
Lunes, 31 de marzo de 2025

REF: APRUEBA MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA MP-002 ACUERDO
N°67

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. Lo dispuesto en el D.L N°1.263 de 1975.
2. Lo indicado en resolución N°1050 de la Contraloría General de la República.
3. Decreto Alcaldicio N°2652 de fecha 31 Diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal 2025 de la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
4. El Acuerdo de Concejo N°67 de fecha 12 de Marzo de 2025, el cual señala: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, Modificación Presupuestaria N°2.
5. El Decreto N°2572 de fecha 06 de Diciembre 2024, donde asume en calidad de Alcalde de la Comuna de Villa Alegre, don Arturo del Carmen Palma Vilches, según causa ROL 136-2024 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N°19130/92, he resuelto dictar lo siguiente:

DECRETO EXENTO:

1.- APRUEBESE, la siguiente modificación presupuestaria correspondiente al Acuerdo de Concejo N°67 de fecha 12 de Marzo de 2025, en el Subtítulo e ítem que se indica:

DISMINUIR ITEM EGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	CLASIF.PRESUP.
215-22-08-011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	38.268	Interna
Total		38.268	

AUMENTAR ITEM EGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	CLASIF.PRESUP.
215-22-01-001	Para Personas	1.850	Actividades Municipales
215-22-04-010	Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles	1.180	Actividades Municipales
215-22-04-999	Otros	1.190	Actividades Municipales
215-22-07-002	Servicios de Impresión	191	Actividades Municipales
215-22-08-999	Otros	11.740	Actividades Municipales
215-22-09-999	Otros	21.182	Actividades Municipales
215-24-01-008	Premios y Otros	935	Actividades Municipales

Total 38.268



2.-TÉNGASE como parte integrante del presente decreto, el Acta de Acuerdos Sesión Ordinaria N° 10 del Concejo Municipal de fecha 12 de Marzo de 2025.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A SECPLAN, TESORERIA, FINANZAS MUNICIPALES Y ARCHÍVESE"

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE



Firmado digitalmente por
Claudia Berrios Nilo
Secretario Municipal

El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la ley N°19.799. Su validez puede ser consultada a través del código QR, o en el sitio web valida.villalegre.cl

DECRETO N° 554
Lunes, 31 de marzo de 2025

REF: APRUEBA MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA MP-003 ACUERDO
N°68

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. Lo dispuesto en el D.L N°1.263 de 1975.
2. Lo indicado en resolución N°1050 de la Contraloría General de la República.
3. Decreto Alcaldicio N°2652 de fecha 31 Diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal 2025 de la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
4. El Acuerdo de Concejo N°68 de fecha 12 de Marzo de 2025, el cual señala: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, Modificación Presupuestaria N°3.
5. El Decreto N°2572 de fecha 06 de Diciembre 2024, donde asume en calidad de Alcalde de la Comuna de Villa Alegre, don Arturo del Carmen Palma Vilches, según causa ROL 136-2024 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N°19130/92, he resuelto dictar lo siguiente:

DECRETO EXENTO:

1.- APRUEBESE, la siguiente modificación presupuestaria correspondiente al Acuerdo de Concejo N°68 de fecha 12 de Marzo de 2025, en el Subtítulo e ítem que se indica:

DISMINUIR ÍTEM EGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	CLASIF.PRESUP.
215-22-08-011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	25.394	Interna
215-22-11-999	Otros	10.000	Interna
Total		35.394	

AUMENTAR ÍTEM EGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	CLASIF.PRESUP.
215-21-03-005	Suplencias y Reemplazos	35.394	Interna
Total		35.394	

2.-TÉNGASE como parte integrante del presente decreto, el Acta de Acuerdos Sesión Ordinaria N°10 del Concejo Municipal de fecha 12 de Marzo de 2025.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A SECPLAN, TESORERIA, FINANZAS MUNICIPALES Y ARCHÍVESE"



CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE



Firmado digitalmente por
Claudia Berrios Nilo
Secretario Municipal

El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la ley N°19.799. Su validez puede ser consultada a través del código QR, o en el sitio web valida.villalegre.cl

DECRETO N° 555 Lunes, 31 de marzo de 2025

REF: APRUEBA MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA MP-004 ACUERDO
N°69

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. Lo dispuesto en el D.L N°1.263 de 1975.
2. Lo indicado en resolución N°1050 de la Contraloría General de la República.
3. Decreto Alcaldicio N°2652 de fecha 31 Diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal 2025 de la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
4. El Acuerdo de Concejo N°69 de fecha 12 de Marzo de 2025, el cual señala: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, Modificación Presupuestaria N°4.
5. El Decreto N°2572 de fecha 06 de Diciembre 2024, donde asume en calidad de Alcalde de la Comuna de Villa Alegre, don Arturo del Carmen Palma Vilches, según causa ROL 136-2024 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N°19130/92, he resuelto dictar lo siguiente:

DECRETO EXENTO:

1.- **APRUEBESE**, la siguiente modificación presupuestaria correspondiente al Acuerdo de Concejo N°69 de fecha 12 de Marzo de 2025, en el Subtítulo e ítem que se indica:

DISMINUIR ITEM EGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	CLASIF.PRESUP.
215-22-08-004	Servicios por Mantenión de Alumbrado Público	60.000	Interna
Total		60.000	

AUMENTAR ITEM EGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	CLASIF.PRESUP.
215-21-04-004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	60.000	Serv. a la comunidad
Total		60.000	

2.- **TÉNGASE** como parte integrante del presente decreto, el Acta de Acuerdos Sesión Ordinaria N°10 del Concejo Municipal de fecha 12 de Marzo de 2025.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A SECPLAN, TESORERIA, FINANZAS MUNICIPALES Y ARCHÍVESE"



CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE



Firmado digitalmente por
Claudia Berrios Nilo
Secretario Municipal

El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la ley N°19.799. Su validez puede ser consultada a través del código QR, o en el sitio web valida.villalegre.cl

DECRETO N° 556 Lunes, 31 de marzo de 2025

REF: APRUEBA MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA MP-005 ACUERDO
N°70

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. Lo dispuesto en el D.L N°1.263 de 1975.
2. Lo indicado en resolución N°1050 de la Contraloría General de la República.
3. Decreto Alcaldicio N°2652 de fecha 31 Diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal 2025 de la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
4. El Acuerdo de Concejo N°70 de fecha 12 de Marzo de 2025, el cual señala: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, Modificación Presupuestaria N°5.
5. El Decreto N°2572 de fecha 06 de Diciembre 2024, donde asume en calidad de Alcalde de la Comuna de Villa Alegre, don Arturo del Carmen Palma Vilches, según causa ROL 136-2024 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N°19130/92, he resuelto dictar lo siguiente:

DECRETO EXENTO:

1.- APRUEBESE, la siguiente modificación presupuestaria correspondiente al Acuerdo de Concejo N°70 de fecha 12 de Marzo de 2025, en el Subtítulo e ítem que se indica:

DISMINUIR ITEM EGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	CLASIF.PRESUP.
215-22-08-003	Servicios de Mantenión de Jardines	100.000	Interna
Total		100.000	

AUMENTAR ITEM EGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	CLASIF.PRESUP.
215-21-04-004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	100.000	Serv. a la comunidad
Total		100.000	

2.-TÉNGASE como parte integrante del presente decreto, el Acta de Acuerdos Sesión Ordinaria N°10 del Concejo Municipal de fecha 12 de Marzo de 2025.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A SECPLAN, TESORERIA, FINANZAS MUNICIPALES Y ARCHÍVESE"



CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE



Firmado digitalmente por
Claudia Berrios Nilo
Secretario Municipal

El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la ley N°19.799. Su validez puede ser consultada a través del código QR, o en el sitio web valida.villalegre.cl

DECRETO N° 557
Lunes, 31 de marzo de 2025

REF: APRUEBA MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA MP-006 ACUERDO
N°71

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. Lo dispuesto en el D.L N°1.263 de 1975.
2. Lo indicado en resolución N°1050 de la Contraloría General de la República.
3. Decreto Alcaldicio N°2652 de fecha 31 Diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal 2025 de la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
4. El Acuerdo de Concejo N°71 de fecha 12 de Marzo de 2025, el cual señala: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, Modificación Presupuestaria N°6.
5. El Decreto N°2572 de fecha 06 de Diciembre 2024, donde asume en calidad de Alcalde de la Comuna de Villa Alegre, don Arturo del Carmen Palma Vilches, según causa ROL 136-2024 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N°19130/92, he resuelto dictar lo siguiente:

DECRETO EXENTO:

1.- APRUEBESE, la siguiente modificación presupuestaria correspondiente al Acuerdo de Concejo N°71 de fecha 12 de Marzo de 2025, en el Subtítulo e ítem que se indica:

DISMINUIR ITEM EGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	CLASIF.PRESUP.
215-35-00	Saldo final de Caja	208.000	Interna
Total		208.000	

AUMENTAR ITEM EGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	CLASIF.PRESUP.
215-21-04-004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	208.000	Serv. a la comunidad
Total		208.000	

2.-TÉNGASE como parte integrante del presente decreto, el Acta de Acuerdos Sesión Ordinaria N°10 del Concejo Municipal de fecha 12 de Marzo de 2025.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A SECPLAN, TESORERIA, FINANZAS MUNICIPALES Y ARCHÍVESE"

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO

ARTURO PALMA VILCHES



SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE



Firmado digitalmente por
Claudia Berrios Nilo
Secretario Municipal

El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la ley N°19.799. Su validez puede ser consultada a través del código QR, o en el sitio web valida.villalegre.cl

DECRETO N° 558
Lunes, 31 de marzo de 2025

REF: APRUEBA MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA MP-007 ACUERDO
N°87

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. Lo dispuesto en el D.L N°1.263 de 1975.
2. Lo indicado en resolución N°1050 de la Contraloría General de la República.
3. Decreto Alcaldicio N°2652 de fecha 31 Diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal 2025 de la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
4. El Acuerdo de Concejo N°87 de fecha 26 de Marzo de 2025, el cual señala: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, Modificación Presupuestaria N°7.
5. El Decreto N°2572 de fecha 06 de Diciembre 2024, donde asume en calidad de Alcalde de la Comuna de Villa Alegre, don Arturo del Carmen Palma Vilches, según causa ROL 136-2024 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N°19130/92, he resuelto dictar lo siguiente:

DECRETO EXENTO:

1.- APRUEBESE, la siguiente modificación presupuestaria correspondiente al Acuerdo de Concejo N°87 de fecha 26 de Marzo de 2025, en el Subtítulo e ítem que se indica:

AUMENTAR ITEM INGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	CLASIF.PRESUP.
115-15-00-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	387.296	
Total		387.296	

DISMINUIR ITEM EGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	CLASIF.PRESUP.
215-22-04-999-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO - OTROS	15.000	INTERNA
215-22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	36.000	INTERNA
215-22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	10.000	INTERNA
215-22-11-999-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES - OTROS	20.000	INTERNA
215-29-03-000-000-000	VEHÍCULOS	30.000	INTERNA
215-29-05-999-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS - OTRAS	20.720	INTERNA
215-31-01-002-005-000	ESTUDIOS Y DISEÑO DE PROYECTOS DE INGENIERÍA Y OTRAS ESPECIALIDADES	10.000	INTERNA
215-31-01-002-006-000	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA	29.000	INTERNA
215-31-01-002-007-000	ESTUDIOS Y DISEÑO DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES	17.000	INTERNA
215-31-02-002-001-000	ASESORIA A LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS DE EJECUCIÓN	16.000	INTERNA
Total		203.720	

AUMENTAR ITEM EGRESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO M\$	CLASIF.PRESUP.
215-21-04-003-003-000	PASAJES E INSCRIPCIÓN CURSOS CONCEJALES	900	INTERNA
215-29-01-902-000-000	TERRENOS FONDO EQUIDAD TERRITORIAL	30.000	INTERNA
215-31-02-004-119-000	SOLUCIONES INDIVIDUALES DE AGUA POTABLE SECTOR ROSAS OLEAS COMUNA DE VILLA ALEGRE	30.955	SERV. A LA COMUNIDAD
215-31-02-004-217-000	EXTENSIÓN MATRIZ DE AGUA POTABLE Y COLECTOR DE AGUAS SERVIDAS VILLA SAN JOSE	5.787	SERV. A LA COMUNIDAD
215-31-02-004-218-000	MEJORAMIENTOS ESPACIOS PÚBLICOS ÁREA URBANA DE PUTAGAN COMUNA VILLA ALEGRE	773	SERV. A LA COMUNIDAD
215-31-02-004-220-000	REPOSICIÓN ALUMBRADO PÚBLICO DSECTOR 2, VILLA ALEGRE	986	SERV. A LA COMUNIDAD
215-31-02-004-224-000	REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS EN LA CIUDAD VILLA ALEGRE	11.955	SERV. A LA COMUNIDAD
215-31-02-004-226-000	CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA EL TREN COMUNA VILLA ALEGRE	1	SERV. A LA COMUNIDAD
215-31-02-004-230-000	PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO PLAZOLETAS DE VILLA ALEGRE	11.978	SERV. A LA COMUNIDAD
215-31-02-004-231-000	MEJORAMIENTO ESPACIOS RECREATIVOS ESTADIO MUNICIPAL COMUNA VILLA ALEGRE	40.204	SERV. A LA COMUNIDAD
215-31-02-004-239-902	CONST. DE OFICINAS Y SALÓN MUNIC. MULTIPR. FONDO DE EQUIDAD TERRITORIAL	60.000	SERV. A LA COMUNIDAD
215-31-02-004-241-000	PMU REPOSICIÓN DE VEREDAS Y MEJORAMIENTO DE ENTORNO DE LOCALIDAD PUTAGAN, COMUNA	77.084	SERV. A LA COMUNIDAD
215-31-02-004-242-000	PMB CONSTRUCCIÓN APR CALLEJÓN MONTONERA COMUNA DE VILLA ALEGRE	295.393	SERV. A LA COMUNIDAD
215-31-02-004-243-000	CONSTRUCCIÓN CAMARINES CLUB DEPORTIVO COLO COLO PATAGUAS	25.000	SERV. A LA COMUNIDAD
Total		591.016	

2.-**TÉNGASE** como parte integrante del presente decreto, el Acta de Acuerdos Sesión Ordinaria N° 13 del Concejo Municipal de fecha 26 de Marzo de 2025.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A SECPLAN, TESORERÍA, FINANZAS MUNICIPALES Y ARCHÍVESE"

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE